

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 242.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA.

Se halla vacante en el Instituto general y Técnico de Jerez de la Frontera, la Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho á concursar Cátedras y se hallen comprendidos en el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de

servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Agosto de 1912.—
El Subsecretario interino, Galarza.

Se halla vacante en el Instituto general y Técnico de Orense, la Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Solo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho á concursar Cátedras y se hallen comprendidos en el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Agosto de 1912.—
El Subsecretario interino, Galarza.

(De la *Gaceta* núm. 241.)

Gobierno Civil

SERVICIO AGRONÓMICO.

Vedado de caza.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 10 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Caza, se pone en conocimiento del público que, con esta fecha, he concedido á favor del solicitante D. José Villarias, vecino de Trespaderne, en unión de D. Gregorio y D. Leoncio Villarias, vecinos de Santoña, vedado de caza todos los terrenos del pueblo de Virués, perteneciente al Ayuntamiento del Valle de Tobalina, quedando exceptuados los montes del Estado que pudiera comprender esta concesión.

Burgos 28 de Agosto de 1912.

El Gobernador interino,

Juan Merino Sanz

Diputación Provincial

CONTADURIA.

Mes de Septiembre de 1912.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segun-

da de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
Administración provincial	12500
Servicios generales.....	5000
Obras obligatorias.....	9000
Cargas.....	1000
Instrucción pública.....	7500
Beneficencia.....	24000
Corrección pública.....	3500
Imprevistos.....	500
Nuevos establecimientos.	»
Carreteras.....	7000
Obras diversas.....	8000
Otros gastos.....	1000
Resultas.....	»
Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
Total.....	79000

En Burgos á 23 de Agosto de 1912.
—El Contador, Virgilio López-Gil.
—Conforme: El Ordenador de pagos, Bonifacio Diez-Montero.

Agosto 27 de 1912.—La Comisión provincial, en sesión de hoy, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución. —El Secretario, Pedro Tena.

Providencias judiciales

Lerma.

D. Feliciano Hernanz de la Plaza, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Antonio y Emilio Mendoza, cuyos segundos apellidos se ignoran, gitanos, y sin domicilio conocido, para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á responder de los

cargos que contra los mismos resultan en el sumario que me hallo instruyendo sobre lesiones á Amadeo Jimenez y Jimenez, también gitano y residente actualmente en Tórtoles de Esgueva.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dichos individuos Juan Antonio y Emilio Mendoza, y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, en concepto de detenidos, pues así lo tengo acordado por providencia de este dia, dictada en dicho sumario.

Dado en Lerma á 26 de Agosto de 1912.—Feliciano Hernanz.—Por su mandado, Francisco Fernández.

D. Feliciano Hernanz de la Plaza, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que á las tres de la tarde del 17 del actual desapareció de la granja de Villahizán, distrito municipal de Villaverde del Monte, donde se encontraba sirviendo con el colono de la misma Serafin Gallego, el joven Antonio Santa Maria González, de 16 años de edad, domiciliado en Villalmanzo, que viste traje obscuro y es de estatura baja, el cual al parecer salió con dirección á Revenga, sin que se haya tenido noticia de su paradero.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este dia, dictada en el sumario que me hallo instruyendo por desaparición de indicado joven, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca del mismo, y, caso de encontrarle, le restituyan á la casa de su padre Marcial Santa Maria, vecino de Villalmanzo, y de averiguar su paradero lo participen á este Juzgado.

Dado en Lerma á 26 de Agosto de 1912.—Feliciano Hernanz.—Por su mandado, Jesús Revilla.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villangómez.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el año 1911.

El 6 de Enero se acordó proceder á la formación del alistamiento de los mozos de este distrito para el actual reemplazo, de conformidad

con las relaciones facilitadas á esta Corporación por los Sres. Curas párrocos del distrito y del encargado del Registro civil.

El 15 se autorizó á D. Faustino Cuesta, Presidente del Ayuntamiento, para que cobrase la cantidad de 200 pesetas del fondo de inscripciones para atender á las necesidades de este municipio.

El 19 se acordó prevenirse de la cantidad de 20 pesetas de papel de multas municipales y requerir á los vecinos D. Celedonio Delgado, don Eliseo Alvillos y D. Eulogio Revilla, para que limpiasen el estiércol que tienen en el camino de Villafuertes y Siennevada y dejasen libres de obstáculos los caminos referidos.

El 26 se acordó cumplimentar toda la correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía en el presente mes.

El 5 de Marzo se examinaron los repartimientos de la contribución rústica y urbana y se acordó remitirlos á la aprobación de la superioridad.

El 12 no se tomó ningún acuerdo.

El 19 se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil para que se haga saber á los señores D. Gregorio Azofra y D. Saturio Cuñado, Alcalde y Depositario en los años de 1899 y 1900, que en el plazo de diez dias justifiquen la inversión de la cantidad de 459'96 pesetas.

El 26 se acordó cumplimentar todas las Reales órdenes y circulares recibidas en el presente mes.

El 2 de Abril se acordó nombrar á D. Faustino Cuesta para que, en nombre de este Ayuntamiento, haga su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento, el dia 5 de Abril, en el juicio de exenciones.

El 9 no se tomaron acuerdos.

El 16 por orden del Sr. Alcalde se dió lectura de toda la correspondencia oficial recibida en el presente mes y se acordó sea cumplimentada.

El 23 se acordó estimar la dimisión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento de D. Inocencio Ortega, y nombrar en su sustitución á D. Crescencio Sainz, y que se publique la vacante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El 30 se acordó la formación del apéndice del amillaramiento y que se haga público por medio de edictos é inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El 7 de Mayo se acordó se cobren 400 pesetas de las inscripciones de

propios, pertenecientes á este pueblo, para arreglo del local Escuela pública.

El 8, en sesión extraordinaria, se acordó ceder provisionalmente la planta baja de la casa consistorial de este Ayuntamiento para sala de clase escolar, hasta tanto que se repare el local que estaba destinado al efecto.

El 14 se acordó desestimar una reclamación interpuesta contra el reparto municipal por los Curas de este distrito.

El 28, por el infrascripto Secretario, se dió lectura de toda la correspondencia oficial, y, enterada la Corporación, acordó sea cumplimentada.

El 11 de Junio se acordó autorizar á D. Faustino Cuesta para que mediante su presentación ante don Mariano de la Morena, Agente de Negocios, habitante en la ciudad de Burgos, le entreguen á este señor la cantidad de 400 pesetas para proceder al arreglo de la sala Escuela.

El 18 no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales.

El 25 se acordó cumplimentar toda la correspondencia.

El 23 de Julio se acordó, en cumplimiento del art. 144 de la ley de Reclutamiento, nombrar á D. Mariano de la Morena, vecino de Burgos, para que en representación de este Ayuntamiento se presente el dia 1.º de Agosto ante la Comisión mixta y recoja los pases de los mozos ingresados en caja.

El 30 se acordó requerir á los herederos de D. Mariano Gil, Agente que fué de Negocios y que representó á este pueblo, para que entreguen el saldo que les alcanza este municipio, según resulta de la cuenta presentada por los mismos el dia 28 de Noviembre de 1909.

El 20 de Agosto se acordó por el Ayuntamiento y Junta pericial el deslinde de fincas pertenecientes á los contribuyentes morosos por territorial y urbana.

El 10 de Septiembre se dió lectura de toda la correspondencia oficial recibida en el mes de Agosto y se acordó cumplimentarla.

El 17 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 7 de Octubre se dió cuenta de toda la correspondencia oficial del mes de Septiembre.

El 17 de Noviembre se procedió al sorteo entre los Sres. Concejales presuntos D. Cándido González y D. Gregorio Azofra, por haber resultado empatados en la elección general del dia 11 de Noviembre,

correspondiendo desempeñar el cargo á D. Cándido González por su suerte.

El 20 se dió cuenta de cómo había sido cumplimentada la correspondencia oficial del mes de Octubre.

El 26 de Diciembre se acordó exponer al público los repartimientos de la contribución territorial y urbana, para que el que se crea perjudicado, presente reclamación.

Está conforme con el resultado de las actas extendidas en el libro de su razón, al que me remito.

Lo que visa y sella con el de este Ayuntamiento y firma el Sr. Alcalde en Villangómez á 1.º de Junio de 1912.—El Secretario, Crescencio Sainz.—V.º B.º—El Alcalde, Bruno Revilla.

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el año 1191.

El dia 1.º de Enero se acordó la formación del alistamiento y lista de electores á Compromisarios para Senadores.

El 8 y 15 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 22 se acordó declarar definitiva la lista de electores á Compromisarios.

El 29 se acordó la formación de secciones para el sorteo de asociados de la Junta municipal; se aprobó definitivamente el padrón vecinal, y aprobación de la cuenta de gastos en la formación del Censo de población.

El 5 de Febrero no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 12 se acordó que el 26 tenga lugar el sorteo de Vocales para la Junta municipal.

El 19 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 26 se celebró el sorteo de Vocales; se nombró tallador y se trató de las incompatibilidades de los Concejales por parentesco con los mozos, para la declaración y clasificación de éstos.

Los dias 5, 12 y 19 de Marzo, no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 27 no hubo asuntos de que tratar.

El 2 de Abril no se celebró sesión. El 9 se aprobó la cuenta detallada del gasto en la reposición del camino á Lerma, pago de auxiliares en la formación de repartimientos y

nombramiento de Comisión para formar el reparto de ganadería.

Los días 16, 23 y 30 de Abril, 7, 14, 21 y 28 de Mayo, 4, 11 y 18 de Junio no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 25 se aprobó la cuenta de material de oficina de la Secretaría del primero y segundo trimestre; se acordó el pago al Veterinario interino y posesión del nuevo D. Cipriano Manuel Alonso, y que en atención á los muchos gastos del viaje, se le adelante por esta vez la cuota anual de 200 pesetas.

El 2 de Julio se acordó ajustar dulzaineros para la función de Nuestra Señora del Carmen, y se aprobó la cuenta del primer trimestre de D. Mariano de la Morena.

El 9 y 16 no se celebró sesión.

El 23 se acordó el nombramiento de Comisionado para recoger los pases.

El 30 no se celebró sesión.

El 6 de Agosto se acordó autorizar á D. Mariano de la Morena para presentar documentos en la oficina de Obras públicas, sobre caminos vecinales.

El 13 y 20 no se celebró sesión.

El 27 se acordó los recargos para la formación del presupuesto ordinario para 1912 y nombramiento de la Comisión que le forme.

Los días 3, 10, 17 y 24 de Septiembre no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 1.º de Octubre se acordó admitir la dimisión de Recaudador de este municipio á D. Federico Martínez, nombrando para este cargo á D. Gaspar Pérez, vecino de Lerma.

El 8 se acordó la aprobación del presupuesto ordinario y su exposición al público por 15 días, y terminados, pase á la Junta municipal.

El 15 y 22 no se celebró sesión.

El 29 se acordó la fijación de las cuentas municipales del ejercicio de 1910.

Los días 5, 12 y 19 de Noviembre no se celebró sesión.

El 26 no hubo asuntos de que tratar.

El 3 de Diciembre se aprobó la cuenta de limpieza del lavadero, pilón y de la regadera que conduce el agua al río.

El 10, 17 y 24 no se celebró sesión.

El 31 se acordó la aprobación de la cuenta del segundo semestre del Agente D. Mariano de la Morena; la de material de oficina del tercero y cuarto trimestres; que se verifiquen todos los pagos pendientes; se apro-

bó de la cuenta de arreglo de puentes, material y de algunos caminos, pago de auxiliares en la formación de cuentas, valoración de riqueza y formación de repartos.

Sesiones de Quintas.

El 1.º de Enero se celebró el alistamiento de mozos.

El 29 se verificó la rectificación del mismo.

El 11 se verificó el cierre del alistamiento.

El 12 se verificó el sorteo de mozos.

El 5 de Marzo se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

El 19 se verificó la revisión de excepciones.

El 26 se procedió á la clasificación de los pendientes de resolución del día 5.

El 28 se nombró Comisionado para el juicio de exenciones.

Sesiones de la Junta municipal.

El 19 de Marzo tomaron posesión los nuevos Vocales.

El 9 de Abril se procedió á la formación del repartimiento de consumos, y que se anuncie por ocho días.

El 5 de Mayo se acordó remitir el repartimiento de consumos á la Superioridad para su aprobación.

El 21 se acordó la aprobación del repartimiento sobre la ganadería, y se proceda á su cobranza.

El 27 de Agosto se acordó ofrecer, para la construcción de un camino vecinal de ésta á la carretera de Gumiel de Izán á Huerta de Rey y enlace en término de Villalbilla de Gumiel, terreno y 4.800 pesetas, en arranque de piedra y arrastre, puesto al pie de las obras, con el abono además de lo que en ley correspondía.

El 4 de Octubre se acordó el reparto vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos.

El 28 se acordó la aprobación del presupuesto ordinario para 1912.

Dada cuenta al Ayuntamiento en sesión de este día, quedó aprobado el presente extracto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmó la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Ciruelos de Cervera á 2 de Junio de 1912.—El Secretario, Federico Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Cayo Martínez.

Ayuntamiento de Barcina de los Montes.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El día 1.º de Enero se dió posesión al nuevo Ayuntamiento, acordando que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana, á las diez de la mañana, y se procedió á la formación de la lista á que se refiere el art. 25 de la ley Electoral para Senadores y su exposición al público.

El 7 se dió cumplimiento á lo dispuesto por el art. 60 de la ley Municipal, nombrando del seno de la Corporación las Comisiones permanentes para la buena marcha y administración del distrito, y seguidamente se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

El 14 se acordó proceder á la renovación de las Juntas administrativas de los pueblos del distrito, con arreglo á la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

El 21 no hubo asuntos de que tratar.

El 28 quedó rectificada la lista de los individuos que tienen voto para compromisario en la elección de Senadores y se procedió á la rectificación del alistamiento.

El 4 de Febrero se dió cumplimiento á lo dispuesto por el art. 66 de la ley Municipal, formando las listas por secciones de los vecinos del distrito que tienen derecho á ser Vocales asociados del Ayuntamiento, repartiendo los contribuyentes por categorías, y designando el día 15 del mismo mes para que en sesión extraordinaria se verifique el sorteo, anunciándolo así al vecindario.

El 11 se dió cuenta del articulado de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército conforme á la ley de bases de 29 de Junio último, publicado en los BOLETINES OFICIALES números 26 y siguientes, quedando enterada la corporación de las modificaciones establecidas por la misma para las operaciones del reemplazo actual.

El 15 se verificó el sorteo para el nombramiento de la Junta municipal.

El 18 se realizó el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

El 25 se nombró tallador y pesador de los mozos del actual reemplazo á D. Gabriel Gómez Linaje.

Se acordó citar al Médico titular para que el domingo 3 de Marzo comparezca en la casa consistorial, á las nueve de la mañana, para el reconocimiento de los mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador, del 1.º de Abril, y de haber convocado á las damas que

han de constituir esta Junta local, á fin de abrir suscripción para los heridos y familias de los muertos en la campaña de Melilla.

El 3 de Marzo se procedió á la clasificación y declaración de los mozos del actual reemplazo y revisión de los años anteriores.

El 10 no hubo asuntos de que tratar.

El 17 se verificó el fallo de los expedientes de los mozos sobre las excepciones propuestas el día 3 del mismo mes.

El 24 se acordó convocar á la Junta pericial para proceder al recuento general de la ganadería, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1913.

El 31 se acordó autorizar á don Mariano Martínez Pardo, vecino de Burgos, para que recoja de la Tesorería de Hacienda las inscripciones y recibos emitidos por la Dirección General de la Deuda á favor de esta Corporación.

Se dió cuenta de haberse presentado D. Simón Pereda Alvarez con la credencial, expedida á su favor, de peatón de Correos desde Oña á la Aldea del Portillo, en virtud de la nueva plaza creada y pagada por el Estado.

Se admitió la renuncia del cargo de Alguacil, guarda y peatón de este Ayuntamiento á D. Francisco Palma Gómez y fué nombrado Alguacil de este Ayuntamiento el nuevo peatón de Correos D. Simón Pereda Alvarez.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 2 del actual, acordó aprobar el presente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Y para que conste, libro el presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Barcina de los Montes á 4 de Junio de 1912.—El Secretario, Honorato Aizpuru.—V.º B.º—El Alcalde, Eleuterio Villalain.

Ayuntamiento de Tobar

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento proclamándose Alcalde por mayoría absoluta á Don Sindimio López, determinándose el orden correlativo de los Concejales; quedó designado el domingo de cada semana y hora de las diez de la

mañana para la celebración de las sesiones ordinarias; acto seguido procedióse á la formación de las listas de electores para compromisarios, según determina el art. 25 de la ley Electoral para Senadores, acordándose que dicha lista se exponga al público por término de 20 días.

Los días 7 y 14 no se celebró sesión.

El 21 se acordó convocar á la Junta municipal para proceder al reparto vecinal para cubrir el déficit del corriente año.

Los días 28 de Enero y 4 de Febrero no hubo sesión.

El 11 se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, quedando enterada la corporación y acordándose se cumplimenten cuantos servicios se reclaman en la parte referente á este municipio; quedó asimismo enterada la Corporación de una circular variando al tercer domingo del actual la fecha en que se ha de verificar el sorteo de quintos.

El 18 se dedicó la Corporación á las operaciones del sorteo de quintos.

El 25 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 3 de Marzo se nombraron testigos para que declaren en los expedientes de los mozos que alegan alguna excepción, designándose para tal objeto á los mozos números 1 y 2 del reemplazo del año actual.

El día 10 acordóse remitir al señor Jefe de Estadística las cuatro certificaciones á que se refiere el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, conforme á los datos que resulten en el Ayuntamiento.

Los días 17 y 24 no hubo asuntos de que tratar.

El 31 dióse cuenta de las gestiones hechas en la capital por el Concejil D. Blas Hierro, y se acordó que en vista de la perniciosa costumbre que, algunos, pocos por fortuna, tienen de blasfemar en la vía y establecimientos públicos, actos que desdican de la cultura y religiosidad de este pueblo, imponer severos correctivos á los que blasfemen, para ver si de este modo se consigue extirpar esta costumbre, llamándose la atención al vecindario por medio de los correspondientes edictos para que cuando tengan conocimiento de alguna infracción al precedente acuerdo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, y ésta poder imponer los correspondientes correctivos.

Sesiones de la Junta municipal.

El día 28 de Febrero se procedió á la confección del reparto vecinal para cubrir el déficit del corriente año.

El 4 de Marzo quedó constituida la Junta municipal de este distrito para el año actual.

Tobar 5 de Junio de 1912.—El Secretario, Alberto Casado.

Aprobación.— El Ayuntamiento, en sesión del día 9 del actual, acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el periódico oficial, de que certifico.—El Secretario, Alberto Casado.—V.º B.º—El Alcalde, Sindimio López.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Milagros, partido judicial de Aranda de Duero, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 27 de Agosto de 1912.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Alcaldía de Añastro.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Añastro 26 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Claudio Pedruzo.

Alcaldía de Fuentemolinos.

En los días 10 y 11 de Septiembre próximo, de diez de la mañana á

cuatro de la tarde, se hallará abierta, en los sitios de costumbre de esta localidad, la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del año actual, del reparto vecinal formado por la extensión del terreno que comprende la zona regable con el agua de la fuente de este pueblo, para con su importe cubrir atenciones de las consignadas en el presupuesto municipal de dicho año.

Y resultando que existen bastantes contribuyentes forasteros comprendidos en el mencionado reparto, se anuncia en el periódico oficial de la provincia para que llegue á su conocimiento y no aleguen ignorancia.

Fuentemolinos 26 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Fermin Dominguez.

Alcaldía de Villambistia.

Con esta fecha ha sido nombrado agente ejecutivo de este Ayuntamiento, conforme á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900 y Real decreto de 31 de Diciembre de 1912, D. Aniceto Moral y Oña.

Y para que sea público y dentro de su cargo le sean guardadas las debidas consideraciones, se inserta el presente en este periódico oficial.

Villambistia 19 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Luciano Contreras.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

La Junta municipal de este distrito, en sesión de 21 del corriente mes, ha redactado las bases para la contratación del servicio del alumbrado público de esta villa, en pública subasta y la celebración de ésta.

Lo que se hace saber por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, además de fijarse en los sitios de costumbre de la localidad, á fin de que durante el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se pretendan ante la Corporación municipal, pues transcurrido aquél no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Y á los efectos del art. 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, firmo el presente en Melgar de Fernamental á 24 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Sabas de la Calle.

Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Según me participa el vecino de esta villa D. Saturnino Arin, el día 26 del corriente desapareció del domicilio paterno su hijo Aquilino

Arin Barcina, soltero, de 22 años, que va indocumentado y cuyas facultades intelectuales no están íntegras.

Se ruega á las Autoridades del punto donde se hallare lo comuniquen á esta Alcaldía para los efectos que procedan.

Santa Gadea del Cid 28 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Carlos Arin.

Alcaldía de Monterrubio de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Monterrubio de la Sierra 27 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Domingo López.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 5

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha. consulta de once á una. 4

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería. Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 5

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 6